



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos 1 de Setiembre de 1986.-

Señor
Intendente Municipal.
Lobos.

Ref.: 45/1986.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en fecha 29.8.1986 la :

- ORDENANZA Nro 954.-

Artículo 1º.- Reconócese la creación de la Comisión Especial de Lucha contra la drogadependencia", cuyos integrantes ejercerán sus funciones "Ad Honorem" .-

Artículo 2º.- La Comisión tendrá como función primaria la prevención de la drogadependencia, sin perjuicio de otras funciones que podrá desarrollar tendiente a dicho objetivo principal. Asimismo podrá promover la creación de un gabinete asistencial que seguirá las directivas de las autoridades competentes.

Artículo 3º.- Autorízase a la Comisión a tramitar y obtener recursos dentro del ámbito oficial y privado a fin de cumplir sus objetivos.

Artículo 4º.- La Comisión se dará su propia organización a efectos de cumplir con sus objetivos y fines.

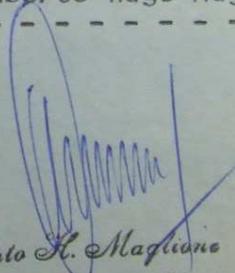
Artículo 5º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. Firmado Humberto Hugo Maglio ne-Presidente- Juan José Scasso-Secretario. - - - - -

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglio
PRESIDENTE H. C. D.